



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00206-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez proceso ordinario informando que el auto fechado 14 de enero de 2022, presenta un error mecanográfico en el nombre de la parte que contestó la reforma a la demanda, pues quedó como si la hubieran contestado COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A., siendo lo correcto CODENSA S.A. E.S.P.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho de conformidad con el artículo 286 del CGP, aplicable en materia laboral por remisión expresa del art. 145 del CPT y SS, dispone CORREGIR el auto emitido el 14 de enero de 2022, el cual quedará así:

“Como quiera que que la demandada allegó contestación de la reforma de la demanda dentro del término de ley, en consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la reforma de demanda por CODENSA S.A. E.S.P.

SEGUNDO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **11:30 AM DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer los demandantes, el representante legal de la demandada y sus apoderados.”

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 008 Hoy 25 de enero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

OSSP

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdec9a0b588efb8e9b1c5cd772792497f967f8a220701168b349bac830c8a92**

Documento generado en 24/01/2022 10:42:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>